



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente PER-1105/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 1 plaza de Oficial/a de Forja (1 oficial 2º) del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9735, de fecha 27 de diciembre de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Forja (1 oficial 2ª), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes al Grupo Profesional IV, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 4 de enero de 2024, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” el 25 de enero de 2024 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 5 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 11 de diciembre de 2024, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo su contratación como personal laboral fijos en los citados puestos. De acuerdo con dicha resolución, el aspirante cuya contratación se proponen, por el orden de puntuación total obtenida:

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
1.VALLE MIGUELEZ	ENRIQUE	14,80

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos de 15 de julio de 2020, publicadas en el BOP de fecha 3 de agosto de 2020, establece:

1.-“Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

TERCERO.- Así mismo en la Base Séptima de la Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial/a 2ª Forja se establece que:



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/1

Jueves, 02 de enero de 2025

Pág 73

“1.- Las vacantes convocadas se adjudicarán a las personas que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

2.- Para que la adjudicación de destinos surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:

a. Justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria. A tal efecto, los documentos acreditativos deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas seleccionadas. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

b. Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar.

c. Formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución del procedimiento.”

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar el aspirante que a continuación se relaciona por orden de puntuación obtenida:

OFICIAL 1ª DE CERRAJERO

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
VALLE MIGUELEZ	ENRIQUE	14,80

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria.
- Estar en posesión de, al menos, un nivel de titulación de Formación Profesional: Técnico de grado medio en la familia profesional de fabricación mecánica, o titulación equivalente o titulación genérica del grupo más cuatro años de experiencia acreditada como oficial en trabajo de metal, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título. Este requisito no será exigible a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.
- Permiso de conducción clase B
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/1

Jueves, 02 de enero de 2025

Pág 74

- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

TERCERO.- La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar. A tal fin deberán pasarse por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para concretar la fecha del reconocimiento.

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en punto 2 de la citada Resolución de convocatoria, o no se hallan sometido al reconocimiento médico o no sean declarados aptos para el desempeño de este puesto de trabajo no podrán formalizar el contrato de trabajo, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

SEXTO.- Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

SÉPTIMO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá a formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato, donde se especificará el número de puesto asignado.

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

OCTAVO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

En Valladolid, a 19 de diciembre de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Decreto núm. 9335, de fecha 19 de diciembre de 2024. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: wWG/9v2btDb9vMu+0m3pfc1KvYQ=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/1

Jueves, 02 de enero de 2025

Pág 75

ANEXO I

D./D^a.....
..., con D.N.I. nº..... domiciliado en
C/....., teléfono
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Grupo Profesional IV del
sistema de clasificación profesional del personal laboral y la categoría
..... del Ayuntamiento de Valladolid.

(marque la casilla que corresponda)

- ☐ DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- ☐ DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

Documentación que se adjunta:

- ☐ Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- ☐ Copia compulsada de la titulación.
- ☐ Copia compulsada del permiso de conducción clase B.
- ☐ Certificado vigente, acreditativo del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como certificación de aptitud emitida por los órganos administrativos competentes en materia de servicios sociales, acreditativa de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria **(sólo para aspirantes que concurren por el turno de discapacidad)**.

En, a de de

(firma)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ID DOCUMENTO: wWG/9v2bTdB9vMu+0m3pfc1KvYQ=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
08.04.26	5226	TRÁFICO Y MOVILIDAD	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	OFICIAL 2ª DE FORJA	4	12



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/1

Jueves, 02 de enero de 2025

Pág 77

ANEXO III

D./D^a....., con
D.N.I. nº..... domiciliado en
C/....., teléfono, aspirante
que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Grupo Profesional IV , del sistema de
clasificación profesional del personal laboral y la categoría
del Ayuntamiento de Valladolid, con el número

SOLICITA que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de preferencia

NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN
1	08.04.26	5226	TRÁFICO Y MOVILIDAD	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	OFICIAL 2ª DE FORJA

En a de de 2024

(firma)

Anexo Decreto núm. 9335, de 19 de diciembre de 2024

